



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 201/2017.

DENUNCIANTES: MORENA Y
OTROS.

DENUNCIADOS: MARCOS
ISLEÑO ANDRADE Y OTROS.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ALBA ESTHER
RODRÍGUEZ SANGABRIEL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

Sentencia que declara la **inexistencia** de las violaciones denunciadas por el partido político MORENA y la coalición "Veracruz el cambio sigue", por conducto de Areli Salinas Gómez y Gerardo de Jesús Flores Nava, en su calidad de representantes propietarios, respectivamente, ambos ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral¹ de Medellín de Bravo, Veracruz; en contra de Marcos Isleño Andrade, en su momento candidato a Presidente Municipal por el Partido Verde Ecologista de México², para el municipio referido; por contravenir normas de propaganda electoral; de los servidores públicos Ramiro Wells Borquez y Ricardo Guadalupe Pérez Ortiz por la violación a los numerales 79 de la Constitución Política de Veracruz³ y 134 de la Constitución federal; y en contra del PVEM por *culpa in vigilando*; al tenor de los siguientes:

¹ En lo subsecuente OPLE.

² En adelante PVEM.

³ En lo siguiente Constitución local.

ANTECEDENTES

I. Del escrito de denuncia y de las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

Inicio del proceso electoral. En sesión solemne de diez de noviembre del año dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLE quedó formalmente instalado, dando inicio el proceso electoral 2016-2017, para la renovación de los Ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN EL OPLE.

a) **Primera denuncia.** El quince de mayo, Gonzalo Álvarez Domínguez, en su carácter de Secretario del Consejo Municipal número 106 en Medellín de Bravo, Veracruz, remitió mediante oficio, escrito de queja presentado por Areli Salinas Gómez, en su carácter de representante propietario del partido político MORENA ante el Consejo referido, en contra de Marcos Isleño Andrade candidato a Presidente Municipal por el ayuntamiento referido y el PVEM.

b) **Radicación.** El veintidós de mayo, el Secretario Ejecutivo del OPLE radicó el escrito de denuncia bajo el número de expediente CG/SE/PES/CM106/MORENA/197/2017, reservándose acordar lo conducente en cuanto a la admisión, toda vez que consideró necesario realizar diligencias para mejor proveer, con el fin de contar con los elementos suficientes para la integración del asunto; posteriormente en vía de investigación, ordenó diversos requerimientos para solicitar información.

e) **Segunda denuncia.** El catorce de junio, Gerardo de Jesús Flores Nava, en su carácter de representante de la coalición "Veracruz el cambio sigue" ante el Consejo Municipal de Medellín



Tribunal Electoral
de Veracruz

de Bravo, Veracruz, presentó escrito de denuncia en contra de Marcos Isleño Andrade candidato a Presidente Municipal por el ayuntamiento referido y el PVEM, por *culpa in vigilando*.

f) Radicación. Mediante acuerdo de quince de junio, el Secretario Ejecutivo del OPLE radicó el segundo escrito de denuncia bajo el número de expediente CG/SE/PES/CM106/PAN-PRD/408/2017, reservándose acordar lo conducente en cuanto a la admisión, toda vez que consideró necesario realizar diligencias para mejor proveer, con el fin de contar con los elementos suficientes para la integración del asunto; posteriormente en vía de investigación, ordenó diversos requerimientos para solicitar información.

g) Acumulación. Mediante acuerdo de dieciocho de junio, la Secretaría Ejecutiva del OPLE dictó acuerdo donde se ordenó la acumulación de los dos escritos de queja, ya que de autos se desprende que existe conexidad entre las causas y hechos denunciados.

h) Tercera denuncia. El veintiocho de mayo, Gerardo de Jesús Flores Nava en su carácter de representante de la coalición "Veracruz el cambio sigue" ante el Consejo Municipal de Medellín de Bravo, Veracruz, presentó escrito de denuncia en contra de Marcos Isleño Andrade candidato a Presidente Municipal por el ayuntamiento referido y el PVEM, por *culpa in vigilando*.

i) Radicación. Mediante acuerdo de quince de junio, el Secretario Ejecutivo del OPLE radicó el escrito de denuncia bajo el número de expediente CG/SE/PES/CM106/PAN-PRD/424/2017, reservándose acordar lo conducente en cuanto a la admisión, toda vez que consideró necesario realizar diligencias para mejor proveer, con el fin de contar con los elementos suficientes para la integración del asunto; posteriormente en vía de investigación, ordenó diversos requerimientos para solicitar información.